

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE NARANJITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**Ordenanza Núm. 19, Serie 2024-2025  
P. de O. Núm. 20  
Serie 2024-2025**

Presentado por el Hon. Ángel J. Pacheco Santiago

Fecha de Presentación: -- 14 de marzo de 2025

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN IRA DE LA ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2023-2024, A LOS EFECTOS DE REDUCIR DE ONCE (11) A CINCO (5), LA CANTIDAD DE REDUCTORES DE VELOCIDAD A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR PEPE MORALES DEL BARRIO CEDRO ABAJO, ENTRANDO POR LA CARRETERA ESTATAL PR-814, INTERIOR, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NARANJITO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la aprobación de la Ordenanza Núm. 2, Serie 2023-2024, se autorizó la instalación de once (11) controles físicos o reductores de velocidad en el Sector Pepe Morales del Barrio Cedro Abajo, entrando por la Carretera Estatal PR-814, Interior, del término municipal de Naranjito, debido a que dicho camino municipal estaba siendo muy transitado, puesto que servía de atrecho, mientras se hacían unas mejoras en la Carretera Estatal PR-152.

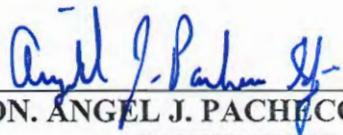
Sin embargo, ya dichos trabajos culminaron, por lo que el camino que cruza al Sector Pepe Morales, no amerita contar con una Ordenanza que establezca la instalación de once (11) controles físicos o reductores de velocidad. A la fecha, se han construido cinco (5) reductores, por lo que esta Legislatura Municipal entiende necesario enmendarla, para que, se queden en cinco (5), los reductores construidos.

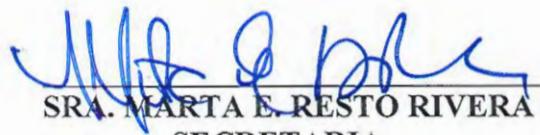
**ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO:**

- Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1RA de la Ordenanza Núm. 2, Serie 2023-2024, para que lea como sigue:
- “SECCION 1RA.: Se autoriza la instalación de [once (11)] *cinco (5)* controles físicos de velocidad en el Sector Pepe Morales del Barrio Cedro Abajo, entrando por la carretera PR 814 Int.; del término municipal de Naranjito.”
- Artículo 2.- Copia debidamente certificada de esta Ordenanza, se le hará llegar al Departamento de Obras Públicas Municipal, y a los funcionarios y agencias pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.
- Artículo 3.- Se deroga toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- Artículo 4.- Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, de manera que, si algún tribunal competente invalidara cualquier sección, párrafo, disposición, oración o cláusula, tal decisión no deberá incidir ni afectar el resto de la Ordenanza ni sus disposiciones.
- Artículo 5.- Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO,  
HOY, 19 DE MARZO DE 2025.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 2024-2025, Y SE ESTAMPA EL SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, HOY DÍA, 20 DE MARZO DE 2025.

  
HON. ÁNGEL J. PACHECO SANTIAGO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MARTA E. RESTO RIVERA  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE,  
HOY, 20 DE MARZO DE 2025.

  
HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES  
ALCALDE DE NARANJITO



*Hon. Ángel J. Pacheco Santiago*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, Marta E. Resto Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, por la presente:

**CERTIFICO**, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 19 SERIE: 2024-2025**, aprobada por la Legislatura Municipal el 19 de marzo de 2025 y por el Alcalde, el 20 de marzo de 2025.

**CERTIFICO**, además que la votación fue: unánime.

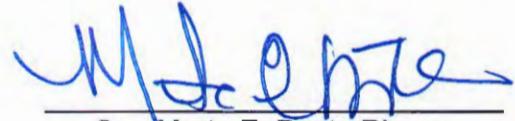
- |  |  |
|--|--|
| 1. Hon. Ángel J. Pacheco Santiago- a favor     | 2. Hon. Ángel M. Marrero Calderón -a favor     |
| 3. Hon. Lillybell Olivo Rivera - a favor       | 4. Hon. Román Rivera Alejandro – a favor       |
| 5. Hon. Danny Figueroa Ibarry – a favor        | 6. Hon. Frank Santiago Pérez – a favor         |
| 7. Hon. José A. López Agosto - a favor         | 8. Hon. Blanca I. Pérez Rosado- a favor        |
| 9. Hon. Carmen M. Ríos Centeno – a favor       | 10. Hon. Yan E. Rodríguez Santiago – a favor   |
| 11. Hon. Kariema Rodríguez Díaz – Ausente Exc. | 12. Hon. Wilmarie A. Serrano Rodríguez-a favor |
| 13. Hon. Abner R. Morales Morales- a favor     |  |

**ORDENANZA NÚM. 19**

**SERIE: 2024-2025**

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA DE LA ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2023-2024, A LOS EFECTOS DE REDUCIR DE ONCE (11) A CINCO (5), LA CANTIDAD DE REDUCTORES DE VELOCIDAD A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR PEPE MORALES DEL BARRIO CEDRO ABAJO, ENTRANDO POR LA CARRETERA ESTATAL PR-814, INTERIOR, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NARANJITO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**PARA QUE ASÍ CONSTE**, firma y sello la presente hoy, 21 de marzo de 2025 en Naranjito, Puerto Rico.



Sra. Marta E. Resto Rivera  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Apartado # 53 Naranjito, P.R. 00719  
Tel. (787) 869-2200 Exts. 184 /185